

BASES DE LA PROMOCIÓN “Brinda con Mad Men”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**Multicanal**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar la serie de televisión “Mad Men” (en adelante, la “**Serie**”) cuyo estreno será el día 1 enero de 2016, en el canal de televisión actualmente denominado @AMC (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes podrán participar compartiendo fotografías y/o vídeos en el que muestren su particular felicitación navideña con estética de la Serie (en adelante, indistintamente, las “**Fotografías**”) a través de las redes sociales Instagram® (en adelante, “**Instagram**”), Facebook® (en adelante, “**Facebook**”) y/o Twitter® (en adelante, “**Twitter**”), utilizando el *hashtag* “#BrindoconMadMen” y etiquetando la foto con el perfil oficial del Canal (“@amtv.es” en el caso de Instagram, “@amctv_es” en el caso de Twitter y “@amctvspain” en el caso de Facebook). Para el caso de que la participación se realice a través de Facebook, los participantes deberán compartir la foto en el muro de la página oficial del Canal en dicha red (<https://www.facebook.com/amctvspain>).

A efectos aclaratorios, la participación en la presente Promoción y por tanto, la publicación de Fotografías en las redes sociales, supone la plena aceptación de los Términos y Condiciones de uso específicos de Facebook (“<https://es-la.facebook.com/legal/terms>”), Instagram (“<http://instagram.com/legal/terms/#>”) y Twitter (“<https://twitter.com/tos>”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Multicanal. Cada participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Fotografías distintas como quiera. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta, bajo pena de descalificación.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde el 17 de diciembre de 2015 al 1 de enero de 2016, ambos inclusive. En ningún caso Multicanal será responsable de la pérdida o no recepción de las Fotografías.

2.2 La comunicación a los ganadores se producirá dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Las Fotografías no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. Multicanal se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Fotografías que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los participantes, un jurado de expertos de Multicanal escogerá como ganadoras tres (3) Fotografías (pudiendo seleccionarse indistintamente

fotografías o vídeos), en función de su mayor originalidad de acuerdo con los criterios que el Canal determine (en adelante, los participantes que remitieran las Fotografías escogidas, el/los **"Ganador/es"**).

3.3 Asimismo, el jurado escogerá tres (3) reservas para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, los premios tampoco puedan asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá, a través de Instagram, Facebook o Twitter, mediante mensajería privada a través de "imagen directa" (Instagram) o "mensaje directo" (Twitter y Facebook) al usuario y que además sólo él podrá visualizar.

4.2 El Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de tres (3) días desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre y apellidos, la dirección física a la que Multicanal le pueda hacer llegar el premio.

4.3 Tanto en Instagram, Facebook y Twitter se publicará un link que redirigirá a la sección de la página web del Canal ("www.amctv.es", en adelante, la **"Web"**) en la que aparecen los nombres de los Ganadores. En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de seis (6) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Los Ganadores recibirán como premio, premios exclusivos de la Serie (en adelante, el **"Premio"**).

- Los Ganadores seleccionado en primer y segundo lugar recibirán un (1) pack de DVDs de la Serie al completo; y una gorra de la Serie.

- El Ganador seleccionado en tercer lugar recibirá un (1) tocadiscos "Crosley, Modelo portable Turn Table CR6016A-RED".

5.2 El Premio se hará llegar a los Ganadores mediante mensajero prepago a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación del Premio.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará bruto, es decir, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que Multicanal estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros participantes en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

Específicamente, los nombres de usuarios de los Ganadores se publicarán en la Web, así como en el perfil oficial del Canal en Twitter.

6.2 Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la Promoción (en particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según Base 4.2), se someterán a la Política de Protección de Datos de Multicanal ("<http://amcnetworks.es/aviso-legal/>", la "**Política**") y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, los participantes autorizan que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad de Multicanal con fines promocionales y publicitarios, y aceptan expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de Multicanal. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Fotografías pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los participantes ceden a Multicanal, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Fotografías (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para Multicanal, de la autoría y originalidad de las Fotografías, así como de que no vulneran derechos de terceros, tales como derechos de propiedad intelectual o industrial y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 Si las Fotografías reproducen la imagen personal, ya sea del participante o de cualesquiera terceros, el participante responderá en exclusiva de la obtención de la pertinente autorización para la explotación de tal imagen personal, como parte de la Fotografía, en los términos de la presente Promoción.

7.4 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de Multicanal se limitará a la exclusión de la Fotografía correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los participantes garantizan la pacífica explotación de las Fotografías, por Multicanal o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.5 En particular, en relación con los elementos de propiedad industrial que puedan resultar implicados en las Fotografías (la Fotografía en sí, los elementos de decoración que en ella aparezcan, los diseños o los signos distintivos o marcas que aparezcan reproducidos en las Fotografías, de conformidad con lo expuesto en el punto 3.1 anterior), Multicanal declina toda responsabilidad en caso de reclamación del legítimo titular de los correspondientes derechos de propiedad industrial, si bien se reserva el derecho a editar la Fotografía al efecto de que tales elementos no resulten reconocibles.

7.6 Multicanal se reserva el derecho de explotar o no las Fotografías participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los participantes que decidan participar en la Promoción a través de Instagram, Facebook y Twitter manifiestan que cumplirán con sus condiciones de uso. Multicanal no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Instagram, Facebook o Twitter.

8.2 Multicanal se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 Multicanal se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Fotografías no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de Multicanal.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.